



QUILMES, 17 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0405/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción sumarial de la alumna Graciela Montalivet.

Que por Resolución (R) N° 417/09 se ordena instruir información sumaria a los hechos descriptos en el Expediente mencionado.

Que a fs. 2 el docente denunciante deja constancia de los extremos fácticos que promueven la instrucción, acompañando la documentación respaldatoria pertinente, y siendo la alumna debidamente notificada.

Que a fs. 34 el docente, citado por la Dirección de Sumarios, presta declaración ratificando en todo el contenido de su denuncia.

Que a fs. 36 luce constancia de la convocatoria realizada a la sumariada a fin de prestar declaración en los términos del Artículo 61° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto (PEN) N° 467/99.

Que a fs. 34/5 luce el acta de la declaración de la alumna sumariada.

Que por Resolución (R) N° 167/10 se instruye sumario administrativo tendiente al deslinde de la responsabilidad de la involucrada.

Que a fs. 54 la Dirección de Sumarios solicita a la Secretaría de Educación Virtual que informe si la sumariada reviste actualmente calidad de alumna regular.

Que a fs. 55 el Secretario de Educación Virtual informa que la alumna en cuestión ha egresado de su carrera, razón por la que queda fuera de la órbita de la aplicación del régimen disciplinario para alumnos.

Que, en consecuencia, a fs. 57/62 la Directora de Sumarios eleva el informe final del presente sumario administrativo, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 108° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, solicitando clausurar la instrucción y proceder al archivo las actuaciones.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la alumna ha sido debidamente notificada, tal como luce de la constancia de fs. 87.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 361/13, obrante a fs. 67/9, adhiriendo a las consideraciones vertidas en el informe del instructor.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

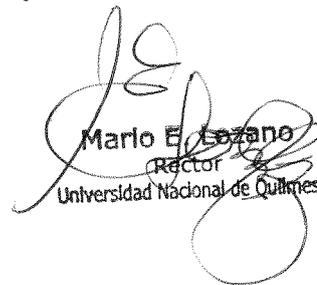
ARTÍCULO 1º: Clausurar el sumario administrativo instruido a la alumna Graciela Montalivet por devenir inoficioso su persecución conforme lo establece el Artículo 1º del Reglamento de Disciplina para Alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 153/95.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y procédase al archívese de las presentes actuaciones.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00561

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes